



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1914 - 2013

Ingreso N°0102946 de fecha 24.07.2013

ORD. N° 4040 /

ANT.:

1. ORD N°1188 de fecha 20.03.2013 de SEREMI MINVU.

2. Su ORD A.U. N°53 de fecha 23.07.2013

MAT.: VITACURA: Emite Informe Técnico Favorable a la Modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro".

04 SEP 2013

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SRA. PAMELA ORTIZ BARATTA
ASESORA URBANISTA MUNICIPALIDAD DE VITACURA**

1. Mediante documento N° 2 del antecedente usted remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo el expediente del proyecto de Modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro", para trámite oficial de revisión e informe técnico de esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y al artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Cabe señalar, que la modificación N°28 al PRCV tuvo una revisión oficial anterior, la cual fue informada desfavorablemente por esta Seremi, mediante el oficio indicado en el antecedente N°1. De este documento se desprenden las modificaciones introducidas al proyecto, las que luego de ser expuestas nuevamente al público, al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC), se reingresaron los siguientes antecedentes administrativos que demuestran la totalidad de la tramitación realizada:

A) Antecedentes Administrativos primera tramitación: (2 archivadores, 1 original y 1 copia)

- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita el cumplimiento del proceso de aprobación del proyecto de modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro" señalados en el artículo 2.1.11 OGUC.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del Acta de la Sesión Ordinaria N°683 del Concejo Municipal, de fecha 06.04.2011, que aprueba iniciar la tramitación del proyecto de modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro" y da inicio al proceso de información y participación ciudadana en el trámite aprobatorio.
- Certificado del Secretario Municipal sobre información a Junta de Vecinos, sin fecha, que acredita que se envió 9 cartas certificadas a los presidentes de las Juntas de Vecinos de la comuna, informando el inicio de la tramitación y citando a la primera audiencia pública del proyecto de la Modificación N°28 al PRCV. Certifica además que las cartas fueron enviadas mediante el servicio de Correos de Chile, con fecha 07.04.2011.



- Copia certificada por el Secretario Municipal, del listado de la guía de despacho de las 9 cartas certificadas enviadas a los presidentes de las Juntas de Vecinos de la comuna.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, de los oficios ORD A.U. N°26 a ORD A.U. N°34 todos de fecha 06.04.2011 suscritos por la Asesora Urbanista, que informa a los presidentes de las Juntas de Vecinos la fecha, lugar y hora de la realización de la Primera Audiencia Pública y de la Exposición Pública del proyecto de Modificación N°28 al PRCV. Adjunta además el texto de la proposición de modificación del Plan Regulador Comunal.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, de la carta tipo enviada a los presidentes de la junta de vecinos informando los contenidos de la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia certificada de tres avisos de prensa publicados en el Diario El Mercurio, el primer aviso con fecha 02.04.2011 que cita a la Primera Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV para el día 13.04.2011, el segundo aviso con fecha 09.04.2011 que posterga la audiencia para el día 19.04.2011 y el tercer aviso con fecha 19.04.2011 que cita a la audiencia para el mismo día. En todos ellos se comunica la fecha, hora y lugar de celebración de la Audiencia Pública y el lugar y fecha donde se realizará la primera exposición pública de la Modificación N°28 al PRCV.
- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita en el numeral 4, que se realizó la Primera Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV el día 19.04.2011, la que fue informada previamente mediante 2 avisos de prensa.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, de la nómina de asistentes a la Primera Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV, celebrada con fecha 19.04.2011, a las 11:00 hrs. en la sala de Concejo Municipal.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del Acta de la Primera Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV, celebrada por el Concejo Municipal con fecha 19.04.2011.
- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita en el numeral 3, que se convocó al Consejo Económico y Social (CESCO) para el día 12.04.2011 para informar del inicio de tramitación de la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia de la citación al Concejo Económico y Social (CESCO) a la primera consulta por el proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área R5, sector Lo Curro", de fecha 24.03.2011.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del acta y de la nómina de asistentes de la Reunión del CESCO realizada con fecha 12.04.2011, para informar acerca de la Modificación N°28 al PRCV.
- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita en el numeral 5, que se realizó la primera exposición pública de la Modificación N°28 al PRCV, durante 30 días, entre las fechas 19.04.2011 y 19.05.2011, en el Centro Cívico de la comuna.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, de la Memoria Explicativa, el Texto Aprobatorio y el Plano MR-00-01, expuesto al público, entre los días 19.04.2011 y 19.05.2011, en el Centro Cívico de la comuna.
- Copia certificada de dos avisos de prensa publicados en el Diario El Mercurio, el primer aviso con fecha 29.07.2011 que cita a la Segunda Audiencia para el día 10.08.2011, el segundo aviso con fecha 05.08.2011 que posterga la audiencia, suspendiéndola hasta nuevo aviso.
- Copia certificada de dos avisos de prensa publicados en el Diario El Mercurio que cita a la Segunda Audiencia Pública para el día 08.08.2012, el primer aviso se publica con fecha 30.07.2012, y el segundo aviso con fecha 06.08.2012. En ambos se comunica la fecha, hora y lugar de celebración de la Audiencia Pública y el lugar y fecha donde se realizará la segunda exposición pública de la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia certificada de un aviso de prensa publicado en el Diario El Mercurio que cita a la Tercera Audiencia Pública para el día 26.09.2012, el primer aviso se publica con fecha 20.09.2012, y el segundo aviso con fecha 24.09.2012. En ambos se comunica la fecha, hora y lugar de celebración de la Audiencia Pública y el lugar y fecha donde los interesados pueden realizar observaciones a la Modificación N°28 al PRCV.
- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita en el numeral 7, que se realizó el día 08.08.2012 la Segunda Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV.



- Copia certificada por el Secretario Municipal, de la nómina de asistentes a la Segunda Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV, celebrada con fecha 08.08.2012, a las 11:00 hrs. en la sala de Concejo Municipal.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del Acta de la Sesión Extraordinaria N°6, constituida en la Segunda Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV, celebrada por el Concejo Municipal con fecha 08.08.2012.
- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita en el numeral 9, que se realizó el día 26.09.2012 la Tercera Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, de la nómina de asistentes a la Tercera Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV, celebrada con fecha 26.09.2012, a las 11:00 hrs. en la sala de Concejo Municipal.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del Acta de la Sesión Extraordinaria N°8, constituida en la Tercera Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV, celebrada por el Concejo Municipal con fecha 26.09.2012.
- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita en el numeral 10, que el plazo para la recepción de observaciones se extendió entre los días 27.09.2012 hasta el 11.10.2012, período en el cual no se registró la recepción de cartas con observaciones de los vecinos a la Modificación N°28 al PRCV.
- Certificado del Secretario Municipal de No Recepción de Observaciones, sin fecha, que acredita que el plazo para la recepción de observaciones se extendió por 15 días entre las fechas 27.09.2012 y 11.10.2012, período en el cual no se registró la recepción de cartas con observaciones de los vecinos a la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia del acta de la asamblea constitutiva del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Vitacura, de fecha 19.10.2011.
- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita en el numeral 11, que se convocó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a Sesión el día 22.10.2012, para informar el proyecto de Modificación N°28 al PRCV, exponer el Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y comunicar que no se recibieron observaciones de los vecinos.
- Copia de la citación al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Vitacura (CCOSC) a la segunda consulta por el proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área R5, sector Lo Curro" y presentación de observaciones de la comunidad, de fecha octubre de 2012.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del acta y de la nómina de asistentes de la Sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil realizada con fecha 22.10.2012, para informar acerca de la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del Oficio ORD. N°952/12 de fecha 03.07.2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que indica que el Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto de Modificación N°28 al PRCV, Norma de Edificación Área R-5 Lo Curro, cumple con los requisitos de la Ley 20.417.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del cuadro resumen comparativo de las modificaciones introducidas al expediente de la Modificación N°28 al PRCV, Norma de Edificación Área R-5 Lo Curro.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del acta de la Sesión Extraordinaria N°9 celebrada por el Consejo Municipal de Vitacura con fecha 25.10.2012, que sanciona el Acuerdo N°3558 que aprueba la Modificación N°28 al PRCV, Norma de Edificación Área R-5 Lo Curro.
- Copia certificada por el Secretario Municipal del Decreto Alcaldicio Secc.1ª N°3/3010 de fecha 30.10.2012, que aprueba la Modificación del Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área R5, sector Lo Curro", firmado por el Secretario Municipal y por el Alcalde de la comuna.

B) Antecedentes Administrativos segunda tramitación: (2 archivadores, 1 original y 1 copia)

- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita el cumplimiento del proceso de aprobación del proyecto de modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro" señalados en el artículo 2.1.11 OGUC.



- Copia certificada por el Secretario Municipal, de dos avisos de prensa publicados en el Diario El Mercurio, el primero publicado con fecha 18.03.2013 y el segundo con fecha 25.03.2013, ambos informan que se realizará la exposición pública de la modificación durante 30 días, entre el 26.03.2013 y el 26.04.2013, en el Centro Cívico ubicado en Av. Bicentenario N°3.800.
- Certificado del Secretario Municipal, sin fecha, que acredita que se realizó la exposición pública de la Modificación N°28 al PRCV, durante 30 días, entre las fechas 26.03.2013 y 26.04.2013, en el Centro Cívico de la comuna.
- Copia simple suscrita por el Asesor urbanista de la Memoria Explicativa, el Texto Aprobatorio y el Plano MR-28-01, expuesto al público, entre los días 26.03.2013 y 26.04.2013, en el Centro Cívico de la comuna.
- Copia certificada por el Secretario Municipal de la citación al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC) a la primera consulta por el proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área R5, sector Lo Curro", realizada con fecha 26.03.2013.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del acta y de la nómina de asistentes de la Reunión del CCOSC realizada con fecha 26.03.2013, para informar acerca de la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia certificada de dos avisos de prensa publicados en el Diario El Mercurio, el primero publicado con fecha 03.05.2013 y el segundo con fecha 10.05.2013, que citan a la Cuarta Audiencia Pública para el día 15.05.2013, indicando lugar y hora de la reunión. Señala además que los interesados pueden realizar observaciones entre el día 16 y 30 de mayo de 2013, mediante carta ingresada por oficina de partes.
- Certificado del Secretario Municipal del Proceso Administrativo, sin fecha, que acredita en el numeral 17, que se realizó el día 15.05.2013 la Cuarta Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del Acta de la Sesión Extraordinaria N°3, constituida en la Cuarta Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV, celebrada por el Concejo Municipal con fecha 15.05.2013.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, de la nómina de asistentes a la Segunda Audiencia Pública de la Modificación N°28 al PRCV, celebrada con fecha 15.05.2013, la cual no tuvo asistentes.
- Certificado del Secretario Municipal, sin fecha, que acredita que el plazo para la recepción de observaciones se extendió entre los días 16.05.2013 hasta el 30.05.2013, período en el cual se recibió 1 carta con observaciones de los vecinos a la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, de la observación recibida en la oficina de partes del municipio.
- Copia certificada por el Secretario Municipal de la citación al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC) a la primera consulta por el proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área R5, sector Lo Curro", realizada con fecha 10.06.2013.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del acta y de la nómina de asistentes de la Reunión del CCOSC realizada con fecha 10.06.2013, para informar acerca de la Modificación N°28 al PRCV.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del Oficio ORD.AU. N°28 de fecha 19.04.2013, de la asesoría urbana dirigido al Ministerio del Medio Ambiente, que indica que los cambios introducidos al proyecto de Modificación N°28 al PRCV, "Norma de Edificación Área R-5 Lo Curro", no altera el sentido, ni el contenido del Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica, toda vez que sólo se reduce el área de aplicación del proyecto, por lo que se cumple con los requisitos de la Ley 20.417.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del cuadro resumen comparativo de las modificaciones introducidas al expediente de la Modificación N°28 al PRCV, Norma de Edificación Área R-5 Lo Curro.
- Copia certificada por el Secretario Municipal, del acta de la Sesión Ordinaria N°762 celebrada por el Consejo Municipal de Vitacura con fecha 12.06.2013, que sanciona los siguientes acuerdos: Acuerdo N°3792 que aprueba la respuesta a la observación realizada por un vecino; Acuerdo N°3793 que aprueba que Asesoría urbana del Municipio responda por carta la observación presentada; y Acuerdo N°3794 que aprueba la Modificación N°28 al PRCV, Norma de Edificación Área R-5 Lo Curro.



- Copia certificada por el Secretario Municipal del Decreto Alcaldicio Secc.1ª N°3/2204 de fecha 18.07.2013, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N°3/3010 de fecha 30.10.2012 y aprueba la Modificación N°28 del Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área R5, sector Lo Curro", firmado por el Secretario Municipal.

C) Antecedentes Técnicos: (5 ejemplares)

- Memoria Explicativa
- Texto Aprobatorio
- Plano MR-28-01, monocromático (3 Láminas en papel poliéster)
- Plano MR-28-01, monocromático (3 Láminas en papel bond)
- Estudio de Factibilidad Vial y Plan de Gestión de Tránsito
- Carta de Factibilidad de dotación de agua potable, y evacuación de aguas servidas de la empresa Aguas Cordillera, Documento N°001187 de fecha 06.06.2011.

2. Efectuado el análisis correspondiente cabe informar lo siguiente:

a. Trámite Aprobatorio

Cabe señalar que la Municipalidad de Vitacura, ha debido realizar nuevamente parte de los trámites aprobatorios de la Modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro", a saber, la exposición pública de 30 días, la consulta al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC), y la recepción de observaciones por escrito de los vecinos, producto de la observación realizada por esta Secretaría al proyecto de modificación emitida mediante documento N°1 del antecedente. Conforme a los documentos presentados, en general, se ha dado cumplimiento al trámite que corresponde desarrollar al municipio dentro del proceso aprobatorio de una modificación regular al PRC, según los procedimientos consignados en la normativa vigente (LGUC y OGUC). En general el expediente cuenta con los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del procedimiento aprobatorio seguido a nivel comunal, en las dos ocasiones realizadas.

b. Concordancia entre el proyecto expuesto al público y el que se somete a aprobación

El Proyecto de Modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro", que se somete a aprobación, corresponde al mismo que fue puesto en conocimiento del público, en su segunda tramitación.

c. Concordancia del proyecto que se somete a aprobación con las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

El Proyecto de Modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro", es concordante con las normas que rigen las materias, definidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), su Ordenanza General (OGUC) y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

d. Contenido del proyecto de Modificación al PRC:

El proyecto que se informa está constituido por una Memoria Explicativa, un Estudio de Factibilidad Vial y Plan de Gestión de Tránsito; y los estudios de riesgo asociados a los polígonos a los cuales se les modifica la normativa de edificación; un Texto Aprobatorio; y el Plano de fecha marzo 2013, de escala 1:5000 denominado MR-28-01 lámina 1/1, que grafica los cambios normativos introducidos por la presente modificación.

d.1. Memoria Explicativa:

La Memoria expone los antecedentes necesarios para realizar esta modificación, la cual tiene por objetivo: 1) Modificar el artículo 35 de la Ordenanza Local, en el numeral 1, letra h) en el sentido de prohibir la venta y asignación de estacionamientos de visitas y regular su ubicación en el antejardín; 2) Aprobar el plano MR-28-01 lámina 1/1, el que define las normas de edificación E-Ab1 y E-Ab2 a 5 polígonos a los que se les desafectó el Riesgo de Origen Geofísico asociado a Remoción en Masa. En este último punto, cabe señalar que la Municipalidad ha dado cumplimiento a la observación realizada por esta Secretaría, toda



vez, que el cambio normativo lo ha aplicado sólo a los polígonos que cuentan con estudio de riesgo.

Todo lo anterior con el objetivo general de actualizar el instrumento de planificación comunal conforme a los cambios en la normativa vigente general y a los requerimientos propios del territorio y la dinámica urbana comunal.

d.2. Texto Aprobatorio:

Da cuenta de la aprobación de la Modificación N°28 al PRCV "Norma de Edificación Área R5, Sector Lo Curro", que se somete a aprobación, que reemplaza el artículo 35, en el numeral 1, letra h) de la Ordenanza Local publicada en el Diario Oficial con fecha 30.12.1999 y sus modificaciones posteriores; y aprueba el plano MR-28-01 lámina 1/1, el que define las normas de edificación E-Ab1 y E-Ab2 a 5 polígonos a los que se les desafectó el Riesgo de Origen Geofísico asociado a Remoción en Masa, respondiendo así a la observación realizada por esta Secretaría.

d.3. Planos:

Se modifica el Plano de Edificación Lámina N°1, aprobado el año 1999, y en lo que corresponda todos los asociados a las modificaciones posteriores, de acuerdo a lo graficado en el plano de escala 1:5000, denominado MR-28-01 lámina 1/1, en versión monocromática.

El plano consigna la simbología correspondiente y la viñeta identificatoria, con las distintas etapas del proceso de aprobación y lugar para las firmas de los profesionales responsables y de las autoridades pertinentes en las diferentes instancias.

d.4. Estudio de Factibilidad de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias:

Se presentó una carta que acredita la factibilidad de dotación de agua potable, y evacuación de aguas servidas de la empresa Aguas Cordillera, Documento N°001187 de fecha 06.06.2011. Lo anterior, debido a que la modificación del PRC no altera los escenarios del estudio de factibilidad que integra el Plan Regulador Comunal Vigente.

e. Evaluación Ambiental Estratégica:

Se presentó el ORD.AU. N°28 de fecha 19.04.2013 de la Asesora Urbanista de la Municipalidad de Vitacura, dirigido al Ministerio del Medio Ambiente donde se señala que los cambios introducidos al proyecto de Modificación N°28 al PRCV, "Norma de Edificación Área R-5 Lo Curro", no altera el sentido, ni el contenido del Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica, toda vez que sólo se reduce el área de aplicación del proyecto, por lo que se cumple con los requisitos de la Ley 20.417.

3. Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al Art. 2.1.11 de su Ordenanza General, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite el presente informe técnico favorable sobre los antecedentes administrativos y técnicos que conforman el proyecto de Modificación N°28 al PRCV, "Norma de Edificación Área R-5 Lo Curro" tenido a la vista y devuelve el original de los Antecedentes Administrativos, un set de 3 ejemplares originales sensibilizados monocromáticos y 2 ejemplares en papel bond monocromático del plano MR-28-01 lámina 1/1, además de 4 ejemplares de la Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad Vial y Plan de Gestión de Tránsito; y del Texto Aprobatorio, todos documentos detallados en el punto N° 1 del presente oficio.
4. Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la Municipalidad de Vitacura, deberá completar el proceso de aprobación del proyecto de modificación al PRC de su comuna, mediante la dictación del decreto alcaldicio que promulga la aprobación y deja establecido el lugar donde la comunidad puede obtener la documentación del expediente, la posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano



del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.

5. Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web www.observatoriourbano.cl, es que se solicita a su municipio que, al remitir los documentos en papel para el archivo correspondiente, se disponga el envío a esta SEREMI, de la documentación relativa a la presente modificación, en una copia digital, contenida en 1 CD con el Decreto Alcaldicio que Promulgará el proyecto, la Publicación del Decreto en el Diario Oficial, la Memoria Explicativa y el Texto Aprobatorio escaneados o en formato Word, junto a la Planimetría del proyecto en formatos Pdf y Dwg.

Saluda atentamente a usted.

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FKS/AVO/lpc

Incluye : expediente

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art.7/g

Archivo.